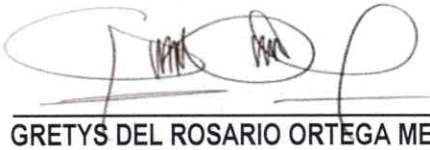
OFERTA ECONOMICA CS – 028 - 2026

PARA EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL COPEY
NIT 800.095.352-7
FECHA 11-08-2026

Referencia: OFERTA ECONOMICA CS – 028 - 2026

ITEMS	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD (KG)	VR BRUTO
1	POLICLORURO DE ALUMINIO Especificaciones: Densidad : 1.29 - 1.40 (g/ml)	KG	1	$ 2,820
2	CLORO GASEOSO Contenedor 907 kg Especificaciones: Dureza: 99.5% min	UND	1	$ 8,800,000
3	KG HIPOCLORITO DE CALCIO Especificaciones: Pureza: 70-90%	KG	1	$ 9,711
VALOR BRUTO				**$ 8,812,531**
IVA DEL 19%				**$ 1,674,381**
TOTAL A PAGAR				**$ 10,486,912**

Atentamente,



Firma:
Nombre del proponente GRETYS DEL ROSARIO ORTEGA MENDOZA
Cedula 39.461.502
Dirección CLL 19 # 11-140
Teléfono o Celular 3002389115
Correo electrónico: mundoquimicosas@hotmail.com

FORMATO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Copey – Cesar, 11 de agosto de 2026

Señores
Empresa de Servicios Públicos de El Copey- EMCOPEY ESP
Ciudad.

Asunto: UNICA OFERTA No. CS-028-2026.

Respetados señores:

El suscrito GRETYS DEL ROSARIO ORTEGA MENDOZA, manifestó/amos a la Empresa de Servicios públicos de El Copey- EMCOPEY ESP, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO No. CS-028-2026** presento la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el EMCOPEY ESP, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5. Que los valores económicos de nuestra propuesta han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las

normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

Así mismo, declaro/amos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

a. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a EMCOPEY ESP y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
b. En especial, manifiesto/estamos que no me/nos hallo/amos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. *(Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*
c. Que actualmente SÍ/NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por SÍ/NO desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
d. Que acepto/amos el Presupuesto Oficial del proceso de selección No. **CS-028-2026** reconociendo que el mismo incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas, así mismo, costos directos e indirectos que se causen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
e. Que acepto/amos y me/nos comprometo/emos a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
f. *En* caso *de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mi pyme utilice el siguiente texto según corresponda):* Que ni la mi pyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
g. Que recibí/mos por parte de la Empresa de Servicios públicos de El Copey-EMCOPEY ESP -, información adecuada, *oportuna* y requerida para la elaboración de la propuesta. Así mismo, las respuestas a las observaciones presentadas, de manera clara e inequívoca.
h. Que la vigencia de nuestra oferta es de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados desde la fecha de presentación de esta.
i. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato a que hubiere lugar e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.
j. Que, a solicitud de la Empresa de Servicios públicos de El Copey- EMCOPEY ESP me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
k. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

l. Que conozco/cemos detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
m. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
n. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.
o. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Empresa de Servicios públicos de El Copey-EMCOPEY ESP, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.
p. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
q. Que, en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa como "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Atentamente,



Firma: _____

Nombre del proponente GRETYS DEL ROSARIO ORTEGA MENDOZA
Cedula 39.461.502
Dirección CLL 19 # 11-140
Teléfono o Celular 3002389115
Correo electrónico: mundoquimicosas@hotmail.com

FORMATO

MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El Copey – Cesar, 11 de agosto de 2026

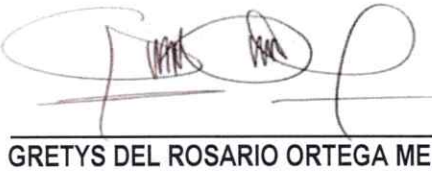
Señores
Empresa de Servicios Públicos de El Copey- EMCOPEY ESP
Ciudad.

Asunto: UNICA OFERTA No. CS-028-2026.

Respetados señores:

El suscrito GRETYS DEL ROSARIO ORTEGA MENDOZA, manifestó/amos a la Empresa de Servicios públicos de El Copey- EMCOPEY ESP, que, sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, me permito manifestar que no he sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso deselección.

Atentamente,



Firma:
Nombre del proponente GRETYS DEL ROSARIO ORTEGA MENDOZA
Cedula 39.461.502
Dirección CLL 19 # 11-140
Teléfono o Celula 3002389115
Correo electrónico: mundoquimicosas@hotmail.com

FORMATO

DECLARACIÓN EXPRESA DE NO TENER LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

El Copey – Cesar, 11 de agosto de 2026

Señores
Empresa de Servicios Públicos de El Copey- EMCOPEY ESP
Ciudad.

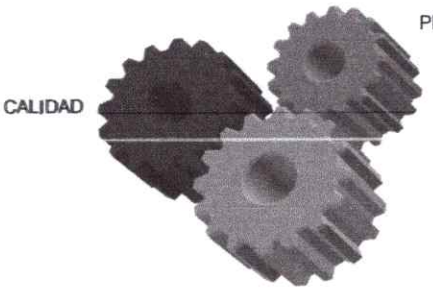
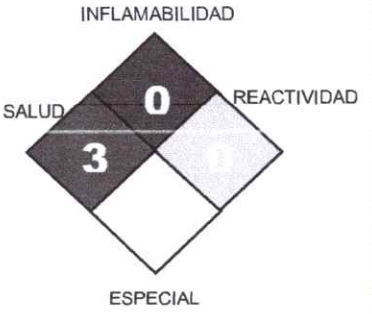
Asunto: UNICA OFERTA No. CS-028-2026.

Respetados señores:

El suscrito GRETYS DEL ROSARIO ORTEGA MENDOZA, manifestó/amos a la Empresa de Servicios públicos de El Copey- EMCOPEY ESP, no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y no estar incursosen ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente GRETYS DEL ROSARIO ORTEGA MENDOZA
Cedula 39.461.502
Dirección CLL 19 # 11-140
Teléfono o Celula 3002389115
Correo electrónico: mundoquimicosas@hotmail.com

DESARROLLO INTEGRAL	IDENTIFICACION UN: 3264	IDENTIFICACION NFPA 704
		

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, USO Y PARAMETROS	
Nombre del Producto: Policloruro de aluminio	Nombre Químico o Sinónimos: Sales Complejas de Aluminio
Uso del Producto: Coagulante Catiónico	Estado: Liquido Viscoso
pH: 2.2 a 2.8	Basicidad: 73 a 83 %
Concentración de Alúmina: 18,0 a 21,0 %	Densidad: 1,270 a 1,310 g/ml a 25 grados

USOS	El, *POLYTRON C- 122,* es utilizado en tratamiento de aguas para consumo humano, tratamiento de aguas industriales, industria de cueros, cerámica, entre otros. Elimina los coloides y sólidos suspendidos mediante una rápida velocidad de sedimentación en el clarificador.
VENTAJAS	Mayor potencia de coagulación. Mayor velocidad de floculación. Tratamiento en aguas de mediana y baja turbiedad. No aporta aluminio disuelto al agua. Menor consumo de álcalis. No altera el pH del agua a tratar. Igual rendimiento con distintas temperaturas.
DOSIS	La dosis del *POLYTRON C- 122,* depende del tipo de agua, del proceso de clarificación existente y la calidad del agua que se quiera obtener. Se recomienda obtener la dosis a usar mediante pruebas de jarras y se optimiza posteriormente en el proceso.
PREPARACION Y EMPLEO	El producto puede ser aplicado puro o diluido a la concentración más adecuada a un sistema de dosificación. En este caso de dilución, esta se realiza muy fácilmente debido a que el producto es totalmente soluble en agua.
MANEJO Y SEGURIDAD	Durante la manipulación del producto deben usarse lentes de seguridad para el manejo de productos químicos, guantes y delantal plásticos. En caso de contacto con la piel y ojos lave la parte afectada con abundante agua al menos durante 15 minutos. En caso de ser necesario solicite ayuda médica. No lo ingiera.

	QUIMPAC DE COLOMBIA S.A **HOJA DE SEGURIDAD** **CLORO**	**SC-005-3**

Responsabilidad Integral® Colombia
Compromiso Social y Ambiental

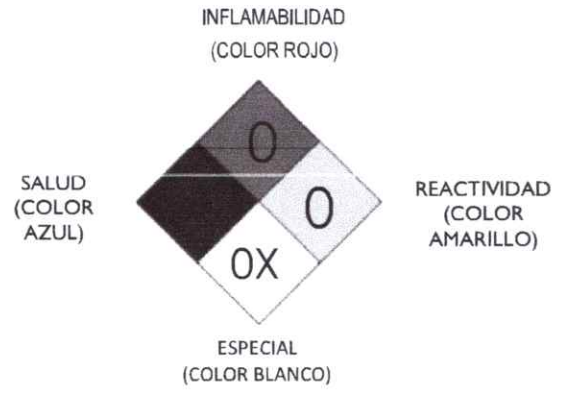
IDENTIFICACIÓN U.N

1017

CAS. 7782-50-5



IDENTIFICACIÓN NFPA 704



COPIA NO CONTROLADA

1.IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO Y LA COMPAÑÍA

Fabricante:	**Quimpac de Colombia S.A.**
Dirección :	**Autopista Yumbo Aeropuerto Km. 13 Palmira(valle) Colombia**
Teléfono Fijo:	**57-2-6858888 ó 57-2-2717888**
Teléfono Emergencia: (24horas)	**01 – 8000 – 938408**
CISTEMA:	**01 – 8000 - 941414** **01 – 8000 - 511414**

Producto: Cloro (líquido ó Gaseoso) - Chlorine.
Sinónimo: Cloro Molecular

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Cloro: 99.5% peso
Familia Química: Halógenos
Número CAS: 7782-50-5

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Propiedades: Gas licuado a presión, en forma gaseosa tiene color verde amarillento y como líquido es de color ámbar, con olor irritante fuerte.

RESUMEN PARA CASOS DE EMERGENCIAS: Oxidante fuerte, en contacto con materiales combustibles puede causar incendio o explosión. Puede ser fatal si se inhala. Las propiedades del gas establecen que es más pesado que el aire. Se debe evitar el escape como cloro líquido (al evaporarse como gas ocupa aprox. 460 veces más volumen que como líquido)Puede causar daños a la vegetación. Para mayor información ver toda la Hoja de Seguridad.

Ojos:
En contacto directo con cloro líquido puede causar un daño severo por congelación a la cornea, lo cual puede generar un deterioro permanente de la visión y hasta la ceguera. A 1 ppm ó más puede causar irritación, lagrimeo y enrojecimiento,

Contacto Con La Piel:
El contacto directo con la forma líquida puede ocasionar quemaduras por congelación. Una congelación ligera causa adormecimientos, picazón y comezón, en caso severidad esta incluye una sensación de quemadura y endurecimiento del área afectada, la cual puede tornarse blanca o amarilla. La exposición a la fase gaseosa puede irritar o quemar la piel.

Ingestión:
Debido a que a condiciones atmosféricas se presenta en forma gaseosa, es muy poco probable. Un chorro de liquido ocasiona sensación de quemadura. Puede ocasionar vomito posteriormente a la exposición.

Inhalación:
Es la ruta más probable de exposición. Es un irritante severo de la nariz, garganta y trato respiratorio superior. Una sobre exposición puede ocasionar tos, dolor de cabeza, nausea, vomito, dolor en el pecho, y dificultad respiratoria. Una exposición excesiva a altas concentraciones puede producir edema pulmonar y neumonía química, lo cual puede ocurrir desde unas pocas horas hasta 48 horas después de la exposición, llegando incluso a ocasionar la muerte.

Se presentan los umbrales de exposición y sus efectos clínicos estimados:

- 0.2-0.4 ppm – umbral de olor, (con considerable variación entre uno y otro sujeto), (la percepción del olor se reduce con el tiempo).
- 1-3 ppm – irritación ligera de la membrana mucosa, la cual se tolera hasta por 1 hora.
- 5-15 ppm – irritación moderada del tracto respiratorio.
- 30 ppm – dolor pectoral, vómito, disnea y tos inmediatos.
- 40-60 ppm – neumonía química y edema pulmonar.
- 430 ppm – letal en 30 minutos o más.
- 1000 ppm – fatal en unos pocos minutos.

COPIA NO CONTROLADA

Condiciones Médicas Existentes Que Posiblemente Se Agraven Por exposición:
Asma, bronquitis, enfisema y otras enfermedades de los pulmones, o crónicas de la nariz, senos nasales y la garganta.

Efectos Sistémicos Y Otros:
Bajas concentraciones de cloro en el aire pueden ocasionar una irritación menor o producir ligeros síntomas después de varias horas, pero los exámenes hechos a las personas sometidas a repetidas exposiciones no han mostrado efectos permanentes.

SIGNOS Y SINTOMAS DE EXPOSICION
Según sea el nivel y la duración de la exposición, otros posibles signos y síntomas son: irritación de la nariz, garganta, vías respiratorias y pulmones, con tos y respiración dificultosa, dolor en el pecho, exceso de fluido en los pulmones con respiración dificultosa, vómitos, debilidad muscular, sentido del olfato disminuido, y depresión del sistema nervioso central con náuseas, dolor de cabeza, mareos, fatiga, somnolencia o inconsciencia.

CONDICIONES MEDICAS QUE SE AGRAVAN CON LA EXPOSICION
Los órganos o sistemas con trastornos preexistentes que pueden agravarse por la exposición a este material, en especial la piel y sistema respiratorio, incluidos el asma y otros trastornos respiratorios.

EFECTOS QUE SIGUEN A LA EXPOSICION REPETIDA
Este material puede causar daños al sistema respiratorio.
En estudios realizados con animales se han observado efectos sobre el sistema inmune. La aplicabilidad de estas observaciones a los seres humanos no está ciara hasta el momento.

Efectos crónicos:
Una pequeña cantidad de estudios que se han efectuado en personas no ha mostrado efectos significantes en el sistema respiratorio en empleados con exposición al cloro a largo plazo y con niveles bajos (normalmente menos de 1 ppm). En un estudio se examinó a 332 empleados expuestos a concentraciones promedio a lo largo del tiempo (TWA) de entre 0.006 y 1.42 ppm (0.15 ppm en promedio) durante un promedio de 10.9 años. No se encontró relación entre la exposición al cloro y la frecuencia de resfriados, dificultades

respiratorias y ritmo cardiaco anormal o dolores pectorales. No se observaron efectos significativos en la función pulmonar. Los estudios en empleados que han experimentado una o más exposiciones al cloro, las cuales les produjeron efectos a corto plazo sobre su salud como erosión en los dientes, tienden a mostrar disfunción pulmonar a largo plazo.

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Ojos:
El agua es el único medio aceptado para removerlo de los ojos y la piel. Lávelos inmediatamente con abundante agua por un período mínimo de 20 min., sujetando los párpados y girando los ojos en forma circular. Mientras se transporta la víctima al servicio médico se debe continuar lavando.

Piel:
Lave de inmediato con abundante agua, (tibia, si estuviera disponible), remueva la ropa contaminada mientras se ducha, se debe continuar con el lavado durante 20 minutos después de haber removido el cloro. En caso de contacto con el líquido no trate de elevar nuevamente la temperatura del área afectada. No intente quitar la ropa helada de las áreas que sufrieron congelación. Retire cuidadosamente la ropa y joyas que restrinjan la circulación. Consiga atención médica lo más pronto posible.

Ingestión:
Lavar la boca con agua, si esta conciente, suministrar bastante agua, no inducir el vomito, consultar al medico lo mas pronto posible.

inhalación:
Lleve la víctima a un sitio confortable, ventilado y fresco, (que no sea caliente). Administre oxígeno húmedo a presión positiva si presenta dificultades respiratorias durante media hora. De respiración artificial con la ayuda de algún instrumento médico si la victima no respira. Consultar al médico lo más pronto posible.

Nota para los médicos:
Después de proporcionar los primeros auxilios, es indispensable la comunicación pronta con el medico especialista en toxicología, para que brinde toda la información para el manejo medico de la persona afectada. El desarrollo del edema pulmonar puede tardarse entre 48 a 72 horas.

COPIA NO CONTROLADA

5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Punto de inflamación	No es combustible – fuerte oxidante, puede fomentar y alimentar un fuego. Puede formar mezclas explosivas con algunos gases inflamables.
Límites de inflamabilidad (inferiores)	No aplica. No es combustible
Límites de inflamabilidad (superiores)	No aplica. No es combustible
Temperatura de auto-ignición	No aplica. No es combustible
Productos de combustión y térmicos de descomposición peligrosos para la salud	No es inflamable, pero si un potente oxidante que reacciona con la mayoría de los combustibles para producir productos tóxicos.
Índice de quemado	No aplica. No es combustible
Poder explosivo	No aplica. No es combustible
Sensibilidad al impacto mecánico	No sensible; material estable

Medios de Extinción del Fuego:

El cloro no es combustible pero soporta la combustión. Se puede utilizar agua para enfriar el material que combustiona, pero no se puede aplicar directamente a la fuga. Donde sea práctico se debe intentar remover los materiales que reaccionan, lo cual debe ser realizado por personal entrenado, utilizando el equipo de protección adecuado tanto para cloro como para altas temperaturas. En un incendio se puede utilizar polvo químico seco ó bióxido de carbono.

Riesgos de Incendio y Explosión:
Si entra en contacto con varios compuestos orgánicos reacciona ocasionando fuego y/o explosión, al igual con amoniaco, hidrógeno o algunos metales, por ejemplo el sodio. Reacciona con todos los metales a temperaturas elevadas o si estos se encuentran en forma de finas partículas

Equipos De Protección en caso de Incendio:
Utilizar equipos de respiración autónomos a presión positiva y trajes para altas temperaturas y cloro.

6. MEDIDAS PARA ESCAPE ACCIDENTAL

Derrames, fugas o descargas:
- Restrinja el acceso al área del personal ajeno a la atención del derrame, hasta que se termine la atención de la emergencia. Debe ser atendida la emergencia solo por personal capacitado.
- Use equipo de protección personal adecuado, incluyendo protección respiratoria y traje encapsulado , evacue el área.
- Elimine todas las fuentes de ignición (fumar, quemadores, chispas o llamas) y retire todos los materiales combustibles e inflamables.
- Ventile el área.

De ser posible, contenga la fuga. Evite que sea en fase líquida. En lo posible utilice los kits de atención de emergencias (Kit "A" para cilindros de 40, 60 y 68 kg, Kit "B" para contenedores de 900 y 1000 kg y Kit "C" para Tanques). Todo el personal de mantenimiento y brigadas de emergencia, deben tener capacitación en el uso adecuado del los kits de emergencia. Es indispensable conocer la información del instituto del cloro. Consulte a su proveedor.

COPIA NO CONTROLADA

Evacuación:
Si no está capacitado en el manejo de la emergencia, entonces evacue el área, siempre en dirección contraria al viento y evitando zonas bajas. Informe inmediatamente a la persona responsable de la emergencia en su empresa. Evacue 275mts a la redonda para recipientes grandes, si es de noche aleje a las personas 6.8 kms del lugar de la fuga; para recipientes pequeños evacue 30mts a la redonda, si es de noche aleje a las personas 1.1 kms del lugar de la fuga.

Fugas Grandes:
Mantenga alejado a todo el personal no autorizado. Manténgase en contra de la dirección del viento y si es seguro, de las áreas bajas. Evite la entrada a drenajes y áreas confinadas. El agua utilizada para eliminar los vapores es tóxica y corrosiva, por ello es importante represarla con diques de contención. Asegúrese de utilizar materiales compatibles. Ver sección 10 "Estabilidad y Reactividad"

Cilindro o tambor con fuga:
SOLO DEBE SER ATENDIDO POR PERSONAL CAPACITADO CON EQUIPODE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO. Atienda la Emergencia con los kits de emergencia tipo A, para cilindros, y tipo B para tambores. Siga las instrucciones para controlar la fuga con el uso de las herramientas adecuadas. En caso de no tenerlos disponibles evalúe la posibilidad de absorber el cloro a una velocidad moderada en hidróxido de sodio acuoso al 15% u otro álcali o solución reductora en un recipiente adecuado. Cuando haya descargado todo el gas, cierre la válvula del cilindro y etiquete o marque el cilindro como defectuoso. Disponga del desecho de acuerdo con los reglamentos ambientales locales. Vea la sección 7 Manejo y almacenamiento.

Químicos de neutralización:
Hidróxido de sodio al 15%, bicarbonato de sodio y cal hidratada seguidos de un agente reductor. Vea incompatibilidades en la sección 10.

Eliminación de residuos:
Disponga del material de desecho en una instalación aprobada para el tratamiento y disposición de desechos, de acuerdo con los reglamentos que aplican. No disponga del desecho en la basura normal ni en los sistemas de drenaje.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Manejo:
Tome todas las precauciones necesarias para evitar el contacto personal. Asegure siempre una ventilación adecuada en las áreas de manejo. Manténgalo alejado de materiales incompatibles, del calor, chispas, llamas y otras fuentes de ignición. Coloque una ducha de seguridad y una estación de lavado para los ojos cerca del área de manejo de químicos. Sólo se deben usar válvulas y sensores especialmente diseñados para el gas de cloro. NO UTILICE equipo de acero inoxidable. Asegure los recipientes en todo momento. Las fugas deben repararse rápidamente. Los vapores son más pesados que el aire y se acumulan en zonas bajas. Evite que el líquido o el vapor entren al drenaje, resumideros o fosas. Los vapores pueden crear una atmósfera tóxica, la cual puede ser fatal.

Almacenaje:
Almacénelo en un área fresca, seca y bien ventilada, alejada de la luz solar directa, del calor, de materiales inflamables e incompatibles, y alejada de las áreas de procesamiento y manejo. No lo almacene cerca de elevadores, corredores, o plataformas de embarque. No lo almacene debajo del nivel del suelo, en sótanos, ni en espacios confinados. Manténgalo aislado del acetileno, amoníaco, hidrógeno, hidrocarburos, éter, trementina, y de metales finamente divididos. El área de almacenaje debe estar claramente identificada y libre de obstrucciones, y accesible sólo para el personal capacitado y autorizado. Coloque letreros de advertencia. Haga inspecciones periódicas para verificar que no haya daños ni fugas. Mantenga las menores cantidades posibles en almacenaje. En las áreas de almacenamiento debe haber instalaciones para la disposición de emergencia del cloro que emane de recipientes con fugas. Los cilindros de gas comprimido deben almacenarse separadamente de acuerdo con sus riesgos químicos. No elimine las etiquetas ni deteriore su legibilidad. Este material es altamente reactivo. Almacénelo siempre en el recipiente con la etiqueta original o en el tipo de recipiente que recomiende el fabricante o el proveedor. Mantenga los recipientes bien cerrados cuando no se utilicen y cuando estén vacíos. Las válvulas de los cilindros deben estar bien cerradas. Las tapas de las válvulas de los cilindros deben estar adecuadamente aseguradas. Revise siempre la válvula del cilindro para asegurarse de que no exista evidencia de daño, óxido o suciedad, los cuales pueden inhibir su funcionamiento. Siempre encadene o asegure bien los cilindros en posición vertical contra una pared, anaquel u otra estructura sólida cuando se encuentren almacenados. Almacene los cilindros vacíos en un sitio separado de los llenos con las válvulas cerradas, las tapas aseguradas y etiquetas que identifiquen su estado. Los recipientes vacíos pueden contener residuos peligrosos.

COPIA CONTROLADA

Todas las tuberías y equipos nuevos para el manejo del cloro deben limpiarse a fondo antes de su uso para eliminar sustancias orgánicas y humedad, y mantenerse limpios y secos. Las tuberías que conduzcan cloro líquido deben contar con cámaras de expansión adecuadas entre válvulas de bloqueo, debido a su alto coeficiente de expansión.

El almacenaje exterior de cilindros debe ser a prueba de intemperie y tener un drenaje adecuado. Mantenga extintores de incendio y equipo para la limpieza de fugas adecuados en el área de almacenaje.

MATERIALES INCOMPATIBLES PARA EL ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE

Estando seco reacciona violentamente con titanio, aluminio y el estaño. El cloro húmedo reacciona con la mayoría de los metales. El acero inoxidable, en presencia de humedad, puede sufrir resquebrajamiento por corrosión bajo tensión debido a la acción del ion cloruro.

Temperatura de almacenamiento:
Evite temperaturas extremas: (Nunca exponga los cilindros a temperaturas mayores a 52°C (125°F) ni por debajo de 29°C (-20°F) a menos que estén diseñados para ello.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL

Se debe disponer de ventilación forzada y controlada donde haya incidencia de emisiones o dispersión de contaminantes en el área de trabajo. La Ingeniería del proceso debe tener en cuenta evitar totalmente el contacto con el cloro. Debido al alto riesgo potencial que se asocia con esta sustancia, se recomiendan estrictas medidas de control con sistemas de emergencia, detección y áreas aisladas. Los sistemas deben permanecer "secos"para evitar la corrosión del metal.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protección para los ojos:

Use protección facial completa y lentes de seguridad cuando exista riesgo de contacto. Mantenga una fuente para el lavado de los ojos y duchas de apertura rápida en el área de trabajo.

Protección de la piel:

Si existe la posibilidad de contacto con el líquido o gas, use guantes protectores contra químicos, trajes especiales, botas y/o algún otro tipo de ropa protectora resistente. Mantenga disponibles una ducha y una fuente para el lavado de los ojos en el área de trabajo. Algunas operaciones pueden requerir el uso de un traje encapsulado nivel A resistente a químicos y protección para la respiración.

PROTECCION DEL APARATO RESPIRATORIO

En los lugares en que la concentración de vapor supera -o es probable que supere- un valor de 0,5 ppm (partes por millón), pueden utilizarse respiradores purificadores de aire de acuerdo con las recomendaciones del fabricante o la Norma OSHA, adoptando el criterio que sea más restrictivo. Si se produce irritación ocular, debe utilizarse una máscara facial completa. Cuando un respirador purificador de aire no es adecuado, o cuando existen concentraciones de vapor superiores a 10 ppm (partes por millón), así como para escapes y/o emergencias, se requiere un aparato respirador autónomo o un respirador con suministro de aire, con pieza facial completa. Observe todas las normas y reglamentaciones aplicables sobre uso de aparatos respiradores.

Resistencia de materiales para la ropa protectora:

La resistencia a materiales específicos puede variar de un producto a otro. Los tiempos de penetración se obtienen bajo condiciones de contacto continuo, generalmente a temperatura ambiente. Evalúe la resistencia bajo sus condiciones de uso y mantenga cuidadosamente la ropa. Para obtener mayor información, diríjase al fabricante de ropa protectora.

COPIA NO CONTROLADA

Limites de exposición

Para el **Cloro.**		
ACGIH	Promedio a lo largo del tiempo (TLV-TWA):	0.5 ppm (1.5 mg/m3)
(STEL) de ACGIH	Límite de exposición a corto plazo:	1.0 ppm (3.0 mg/m3)
OSHA	Promedio a lo largo del tiempo (PEL-TWA):	0.5 ppm (1.5 mg/m3)
(IDLH)	Peligroso para la vida y la salud:	10 ppm

AIHA – Directrices de planeación para respuestas de emergencia (ERPG)

Las ERPGs son para la planeación de los límites de emergencia para la comunidad y no para los límites de exposición en el lugar de trabajo.

- ERPG-1: 1 ppm
- ERPG-2: 3 ppm
- ERPG-3: 20 ppm

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Nombre(s) Alternativo(s)	Cloro molecular
Nombre químico	Cloro
Familia química	Halógeno
Fórmula molecular:	Cl2
Peso Molecular	70.9
Apariencia	Gas verde amarillento o líquido ámbar transparente.
Olor	Olor irritante
PH	1.5-2.0 (0.8% de solución acuosa)

% de volátiles por volumen	100
Presión de vapor	673.1 kPa (6.64 atm) (97.6 psig) a (20°C); 1427 kPa (14.1 atm.) (207psig) 5830 mm Hg @ 25°C (77°F)
Densidad del Vapor (Aire = 1)	2.47
Punto de ebullición	- 33°C (-27.4°F)
Punto de congelación	-101°C(-150°F)
Solubilidad (en agua) 68°F	0.7%
Peso específica	1.467 a 0°C (32°F) y 368.9 kPa (gas licuado saturado); 0.0032 a 0°C (gas) (agua = 1)
Temperatura crítica	143.75°C (291.2°F)
Viscosidad:	Gas licuado - 0.346 mPa.s a 20°C (68°F)
Punto de fusión (°C) **Gravedad especifica (agua =1)**	- 105.5 1.4/20 °C, 1.57/-40°C

COPIA NO CONTROLADA

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Productos de descomposición peligrosos: El cloro reacciona con el agua para formar una solución corrosiva de ácidos clorhídrico e hipocloroso, los cuales se pueden descomponer en cloro, oxígeno y ácido clorhídrico.

Estabilidad química: Estable a temperatura ambiente

Condiciones a evitar: Temperaturas de más de 121°C (250°F), y humedad.

Incompatibilidad con otras sustancias: El gas de cloro puede reaccionar en forma explosiva con hidrógeno, flúor, los alcoholes, el amoníaco y sus compuestos, gases de hidrocarburos como acetileno y etileno, y otros compuestos como tricloruro de antimonio y tretrametilsilano, etilenimina, pentafluoruro de bromo, bifluoruro de bioxígeno, bifluoruro de oxígeno, diborano, bicloro(metil)arsino, óxido de disilano, etilfosfina, fuertes agentes reductores, ácido sulfámico acuoso, estibina, hule sintético, tretranitruro de tetraselenio y fósforo blanco. El gas de cloro se incendia al contacto con acetiluro de metal mono y di-álcali, acetiluro de cobre, halocarburos (ejemplo: diclorometano), metales como aluminio, lámina de latón y cobre, hierro, hierro, potasio, sodio, estaño, titanio y en polvo fino, no metálicos (como boro, carbono activado, fósforo y silicio) carburos de uranio y circonio, éter dietílico, zinc dietílico, híbridos metálicos y no metálicos, compuestos de fósforo, sulfuros, telurio, boranos trialquílicos y bióxido de tungsteno.

Reacciona con la mayoría de los metales a altas temperaturas. Reacciona con el agua para producir ácido hipocloroso y clorhídrico, que son corrosivos para la mayoría de los metales.

El cloro licuado puede presentar reacciones violentas o explosivas, o incendiarse al contacto con el bisulfuro de carbono, hierro, bismuto, ftalato de dibutil, cera para moldes, gasolina, glicerol, aceite de lisino, fósforo blanco, polidimetilsiloxano, silicios, hidróxido de sodio, estaño, titanio y polvo de vanadio.

Corrosividad para metales: En temperaturas normales, el cloro seco no es corrosivo para la mayoría de los metales comunes, incluyendo el acero, acero inoxidable, hierro fundido, níquel y sus aleaciones, cobre, latón, bronce, plomo, platino y tantalio. El cloro seco ataca el aluminio, estaño y titanio a temperaturas normales y es corrosivo para la mayoría de los metales a altas temperaturas, más de 121°C. El cloro húmedo es fuertemente corrosivo para la mayoría de los metales comunes. El platino, tantalio y titanio son resistentes. El tantalio es el metal más estable para el cloro seco y el cloro húmedo.

Polimerización peligrosa: No ocurrirá.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

LC50 Rata	147 ppm (exposición de 4 horas). 293 ppm (exposición de 1 hora). 690 ppm (exposición de 30 minutos).
LC50 Ratón	70 ppm (exposición de 4 horas) 151 ppm (exposición de 1 hora)

Las concentraciones de 1 a 3 ppm, pueden originar irritación de la nariz y las membranas mucosas del tracto respiratorio superior, seguida por dolor de cabeza y tos. Las concentraciones de 5 a 15 ppm pueden causar una irritación moderada del tracto respiratorio, y una concentración de 30 ppm provoca dolor de pecho, vómitos y sofocación. La exposición a concentraciones mayores que 14 ppm durante 30 minutos o más puede ocasionar un severo daño pulmonar. En pacientes con lesión pulmonar severa puede desarrollarse una depresión del sistema nervioso central, que puede variar desde el letargo hasta coma. Una exposición de 30 minutos a concentraciones de cloro de 430 ppm o mayores puede ser fatal para los seres humanos, como también lo son las exposiciones más prolongadas (de 1 a 1,5 horas) a concentraciones comprendidas entre 34 y 51 ppm.

Pueden desarrollarse síntomas de congestión y edema pulmonar después de un período de latencia de varias horas después de una exposición aguda severa al cloro. Algunos de los efectos retardados pueden ser bronconeumonía, neumonía lobar, pleuresía purulenta y meningitis tuberculosa, y han provocado la muerte de soldados expuestos al cloro gaseoso. Los accidentes industriales que resultaron en una severa exposición al cloro han estado también asociados con síntomas pulmonares de aparición retardada, si bien no se han observado generalmente secuelas de largo plazo. Las exposiciones a una concentración de 1 ppm durante 8 horas originaron una disminución transitoria de la capacidad pulmonar, medida en pruebas de función. En personas expuestas a niveles agudos pero no letales, luego de la disminución de la capacidad pulmonar se produjo un retorno gradual a la normalidad. En algunos casos se han observado efectos de largo plazo.

El olor no proporciona una advertencia adecuada sobre la exposición. En realidad, existen evidencias que sugieren que en las personas que trabajan con cloro se produce algún grado de disminución olfativa. Al realizar un pretratamiento con 1 ppm de cloro en ratas, éstas desarrollaron tolerancia a la irritación sensorial por exposición al cloro. No se sabe si los seres humanos desarrollan tolerancia. Se ha informado que la exposición al cloro fue el origen de alteraciones de la función pulmonar en animales de experimentación después de exposiciones de 10 minutos.

COPIA NO CONTROLADA

EFECTOS QUE SIGUEN A LA EXPOSICION PROLONGADA O REPETIDA

La exposición crónica al cloro a concentraciones de aproximadamente 0,8 a 1 ppm ha sido relacionada con la reducción de la función pulmonar y la disfunción reactiva de las vías respiratorias. Además, existe evidencia de que los hombres expuestos a concentraciones del orden de 5 ppm sufren enfermedades de los bronquios y desarrollan predisposición a la tuberculosis. Varios estudios realizados con trabajadores expuestos a concentraciones promedio de cloro por debajo de 1ppm no demostraron ninguna anormalidad significativa.

Mutagenicidad: No existen datos disponibles concernientes a humanos.

Efectos reproductivos: Existe un reporte que indica que las mujeres embarazadas que se han expuesto al cloro debido a su ocupación han tenido embarazos normales.

Teratogenicidad y Fetotoxicidad: No existen evidencias.

Materiales sinergísticos: La incidencia de sensibilización respiratoria de los trabajadores en refinerías de platino se incrementó después de un derrame de gas de cloro.

Cancerogenicidad: La Conferencia Norteamericana de Higienistas Industriales del Gobierno (ACGIH) Clasifica al cloro en la categoría A4 – No Clasificable como Carcinógeno Humano.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

ECOTOXICIDAD:	Altamente tóxico para todas las formas de vida acuática. No existe potencial para la bioacumulación o la

	bioconcentración. La estabilidad del cloro en el agua es baja ya que oxida los compuestos inorgánicos presentes y luego los orgánicos de manera mas lenta.
LC50:	230 ug/L/96 hrs Trucha esmeralda. 172 ug/L/96hrs trucha arcoiris. 289 ug/L/96 horas salmón coho. 637.5 ug/L/1 hora (mortalidad) Ostión del Pacífico (Crassostrea gigas) 20 ug/L/96 días (crecimiento) Milefolio de agua (Myriophyllum spicatum)

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO

Lo que no se pueda salvar para recuperación o reciclaje, incluyendo los recipientes, debe manejarse en instalaciones adecuadas y aprobadas para la disposición de desechos. El procesamiento, uso o contaminación de este producto puede cambiar las opciones de manejo de desechos. Los recipientes antes de ser descartados deben ser enviados al proveedor para neutralización y rompimiento para que **NO** puedan ser reutilizados como recipientes a presión.

RESIDUOS DE DERRAMES

El cloro gaseoso se dispersa en la atmósfera sin dejar residuos. El cloro puede neutralizarse introduciéndolo en soda cáustica, carbonato de sodio, o cal hidratada. Los residuos líquidos y/o sólidos resultantes de la neutralización deben eliminarse en una instalación adecuada. Consulte a las autoridades ambientales regionales o locales en materia de desecho acerca de los procedimientos aprobados.

COPIA NO CONTROLADA

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Nombre de embarque: TDG/DOT	Cloro.
Clasificación: TDG CLR/DOT:	2.3 (Gas tóxico)8 (corrosivo)
Numero de identificación: TDG /DOT	**UN 1017**
Limite reglamentado: TDG	500 kg.
DOT	RQ= 10 Libras.
EINECS#:	231-959-5
Numero de emergencia : Sistema	**01 – 8000 - 941414**

Todos los vehículos que transporten cloro, incluyendo recipientes vacíos de cloro, deben cumplir el decreto 1609 de 2002, donde se exige portar en el vehículo transportador los rombos de las naciones unidas, 2.3 gas tóxico como riesgo y el número UN.
El decreto 475 de 1998 en Colombia, obliga a las empresas suministradoras de agua potable a tener un plan de emergencia de manejo de Cloro.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTOS FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS

CANTIDAD SUJETA A INFORMACION (RQ)

La Cantidad Sujeta a Información (RQ) es 10 libras (4,54 kg).

LEY DE CONTROL DE SUSTANCIAS TOXICAS (TSCA)

Listado en el Inventario de la TSCA

LEY DE ENMIENDAS Y REAUTORIZACION DEL SUPERFONDO (SARA), TITULO III

Los componentes identificados con un asterisco (*) en la Sección 2 están sujetos a los requisitos de información establecidos en la Sección 313 del Título III de la Ley de Enmiendas y Reautorización del Superfondo (SARA) de 1986, y la Parte 372 del Código de Reglamentaciones Federales 40 CFR de los Estados Unidos.

CATEGORIAS DE RIESGO DE LA LEY SARA (40 CFR 370.2)
SALUD: Inmediato FISICO: Incendio, Liberación súbita de presión

REGLAMENTOS INTERNACIONALES
CANADA

CLASIFICACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MATERIALES PELIGROSOS EN LUGARES DE TRABAJO (WHMIS)
Clasificaciones WHMIS aplicables a este producto:
A (Gas Comprimido) basada en la presión del vapor
C (Material Oxidante)
D-1A (Material Muy Tóxico) basada en la toxicidad de inhalación
E (Material Corrosivo) basada en la asignación a Clase 2, División 4 de Transporte de Sustancias Peligrosas (TDG)

LEY DE PROTECCION AMBIENTAL DE CANADA (CEPA)
Todos los componentes de este producto están incluídos en la Lista Nacional de Sustancias (DSL).

LEY DE PRODUCTOS PELIGROSOS
Este producto ha sido clasificado de acuerdo con los criterios de riesgo de los Reglamentos sobre Productos Controlados (CPR) de Canadá.

EUROPA
Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales Existentes (EINECS), Nº : 231-959-5

REGLAMENTOS ESTATALES DE LOS ESTADOS UNIDOS

PROPOSICION 65 DE CALIFORNIA
El cloro no está incluido en el listado de esta Proposición.

CLASIFICACIÓN EN COLOMBIA.
Norma Técnica Colombiana NTC 1692 (De acuerdo con el Decreto 1609 de Julio de 2002) Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado: Esta sustancia y sus desechos está clasificada en la división 2.3: GASES TÓXICOS. Además de lo anterior puede tener riesgos secundarios así: Oxidante, Corrosivo, Contaminante acuático. También se deben seguir las recomendaciones de transporte de NTC 2880, Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 2 y las recomendaciones del Instituto del Cloro.

COPIA NO CONTROLADA

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

ACGIH:	Conferencia americana de higienistas industriales gubernamentales.
CAO:	Cargo Aircraft Only.
CAS #:	Chemical Abstracts Service Number.
CERCLA:	Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act.
CFR:	Code of Federal Regulations.
DOT:	Department Of Transportation.
EPA:	Environmental Protection Agency.
ERPG-1:	Máxima concentración en el aire por debajo de la cual las personas pueden exponerse durante un máximo de una hora sin experimentar efectos a la salud adversos, o efectos ligeros y transitorios.
ERPG-2:	Máxima concentración en el aire por debajo de la cual las personas pueden exponerse durante un máximo de una hora sin experimentar efectos a la salud irreversibles o que le puedan impedir tomar acciones protectoras.
IATA:	International Air Transport Association.
IARC:	Agencia internacional de investigación sobre el cáncer.
ICAO:	International Civil Aviation Organization.
IDLH:	Immediatly Dangerous to Life and Health, (Valor inmediatamente peligroso para la vida o la salud). Efectos agudos y crónicos; efectos especiales en el organismo
IMDG:	International Maritime Code for Dangerous Goods. (igual al IMCO)
IMCO:	Intergovernmental Maritime Consultative Organization.
LC_{50}:	The Concentration of Material in air expected to kill 50% of a group of test animals. Concentración letal por inhalación.
LD_{50}:	Lethal Dose expected to kill 50% of a group of test animals. Dosis letal, con la cual el 50% de las pruebas ocasionaron la muerte.
MSHA:	Mine Safety and Health Administration.
MSDS:	Material Safety Data Sheet.
NFPA:	National Fire Protection Association.
NIOSH:	National Institute for Occupational Safety and Health de E.U.
NTP:	Programa nacional de toxicología.
OSHA:	Administración de seguridad y salud ocupacional de E.U.
PEL:	Permissible Exposure Limit.
PVC:	Polyvinyl Chloride.
RCRA:	Resource Conservation and Recovery Act.
RID:	Reglamento Internacional de transporte por ferrocarril de productos peligrosos.
SARA:	Superfund Amendments and Reauthorization Act of the U.S. EPA.
STEL:	Short Term Exposure Limit.
TDG:	Transportation of Dangerous Goods Act/Regulations.
TLV:	Threshold Limit Value. (Valor límite de tolerancia en el ambiente de trabajo).
TSCA:	Toxic Substances Control Act.
TWA:	Time – Weighted Average, Limite de concentración promedia para un día normal de trabajo.
UN:	Número de la Naciones Unidas.
TDL:	Toxicidad dosis limitante. TD_{Lo} (toxic dose, lower): Mínima dosis reportada que causó efectos tóxicos.
AIHA:	American Industrial Hygiene Asociation. Asociación estadounidense de higiene industrial.
WHMIS:	Workplace Hazardous Materials Information System. Sistema de información sobre materiales peligrosos usados en el trabajo. Clasificación Canadiense de productos controlados.
CEPA:	Canadian Environment Protection act. (Ley Canadiense de protección ambiental).
WGK:	Riesgo de polución para el agua, según la legislación alemana.
DSL:	Lista canadiense de sustancias domésticas.
Frases S:	Nos indican la forma como se deben manejar los productos o que debemos hacer en caso de accidente.
Frases R:	Nos dan información adicional acerca de los tipos de riesgos o peligros que ofrece una sustancia.

COPIA NO CONTROLADA

La información de esta hoja de seguridad de producto fue obtenida de fuentes serias y es digna de confianza, **sin embargo no constituye garantía tácita, ni explícita.**

Las condiciones de manejo, uso, almacenamiento y disposición están más allá de nuestro control y conocimiento **por esta razón, no se asume responsabilidad, ni implicaciones por perdidas, daños, lesiones o gastos debidos al manejo, almacenamiento, uso o disposición de este producto.**

ANTECEDENTES: Se incluyen parámetros en:
Se actualiza hoja de seguridad por vencimiento. Propiedades físicas y químicas del producto: punto de fusión, gravedad especifica (agua = 1)
Se actualiza cargo de revisor.

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Coordinador sistemas de gestión y seguridad industrial.	Gerente Técnico	Octubre 2 de 2009

COPIA NO CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150460861

(415)7707212489984(8020) 000014115046086 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 5 5 3 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNDO QUIMICOS C&G S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
MUNDO QUIMICOS C&G S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 11 140 BRR GAITAN

42. Correo electrónico mundoquimicosas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 5 7 2 4 7 6 4	3 0 0 2 3 8 9 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 1 7 0 4 2 6	4 6 6 3	2 0 1 7 0 4 2 6	4 6 2 0	4 6 4 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4	8	5	2	5	5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA MENDOZA GRETYS DEL ROSARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150460861

(415)7707212489984(8020) **000014115046086 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 5 5 3 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 4 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 4 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 4 3 8 4	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 4 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 4 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150460861

(415)7707212489984(8020) **000014115046086 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 5 5 3 3		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 4 6 1 5 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	MENDOZA	GRETYS	DEL ROSARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 1 0 7 5 5 3 3	4	MUNDO QUIMICOS C&G S.A.S

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150460861

(415)7707212489984(8020) **000014115046086 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 5 5 3 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 0 9 5 2 5		1 9 0 8 2 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MERCADO	RODRIGUEZ	JESSIKA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 6 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901075533	4	MUNDO QUIMICO CYG SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 19 11 140 BRR GAITAN	VALLEDUPAR-CESAR	5724764	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	535626003	9509064752	E	2026/08/11	2026/08/03	BANCOLOMBIA	0	$5,958,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (10 Afiliados)					$21,483,185	$3,437,800			$21,483,185	$859,900			$21,483,185	$859,900			$21,483,185	$801,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (10 Afiliados)					$21,483,185	$3,437,800			$21,483,185	$859,900			$21,483,185	$859,900			$21,483,185	$801,000		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (10 Afiliados)					$21,483,185	$3,437,800			$21,483,185	$859,900			$21,483,185	$859,900			$21,483,185	$801,000		$0	$0
1	CC	1065829017	AGUDELO LORAINE	230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	1065135029	CAUSIL FREY	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
3	CC	7574655	GUTIERREZ JAIDER	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
4	CC	1121335712	GUTIERREZ MARIA	230201	30	$1,943,797	$311,100	EPS002	30	$1,943,797	$77,800	CCF15	30	$1,943,797	$77,800	14-11	30	$1,943,797	$84,600	30	$0	$0
5	CC	8646941	MERCADO JULIO	230201	30	$1,984,224	$317,500	EPS002	30	$1,984,224	$79,400	CCF15	30	$1,984,224	$79,400	14-11	30	$1,984,224	$86,400	30	$0	$0
6	CC	39461502	ORTEGA GRETYS	230201	30	$4,270,602	$683,300	EPS005	30	$4,270,602	$170,900	CCF15	30	$4,270,602	$170,900	14-11	30	$4,270,602	$185,800	30	$0	$0
7	CC	1129533824	PALLARES JORGE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
8	CC	1065662586	SILVA YULIBETH	230301	30	$2,575,440	$412,100	EPS005	30	$2,575,440	$103,100	CCF15	30	$2,575,440	$103,100	14-11	30	$2,575,440	$112,100	30	$0	$0
9	CC	77093318	SUAREZ EDWIN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
10	CC	1065655706	VERDUGO DIDIER	230301	30	$1,954,597	$312,800	EPS005	30	$1,954,597	$78,200	CCF15	30	$1,954,597	$78,200	14-11	30	$1,954,597	$85,100	30	$0	$0
Total		**Afiliados(10)**				$21,483,185	$3,437,800			$21,483,185	$859,900			$21,483,185	$859,900			$21,483,185	$801,000		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$3,437,800	$0	$0	$3,437,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,565,500	$0	$0	$1,565,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,592,100	$0	$0	$1,592,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$801,000	$0	$0	$801,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$801,000	$0	$0	$801,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$859,900	$0	$0	$859,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	10	$859,900	$0	$0	$859,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$859,900	$0	$0	$859,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$297,400	$0	$0	$297,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$422,300	$0	$0	$422,300
TOTAL				**10**	**$5,958,600**	**$0**	**$0**	**$5,958,600**

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 11:00:51
Recibo No. S001003767, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN chuh8bbFbR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MUNDO QUIMICOS C&G S.A.S
Nit : 901075533-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 144384
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 11 140
Barrio : GAITAN
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : mundoquimicosas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002389115
Teléfono comercial 2 : 5724764
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 11 140
Barrio : GAITAN
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : mundoquimicosas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de abril de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017, con el No. 33129 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MUNDO QUIMICOS C&G S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 11:00:51
Recibo No. S001003767, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN chuh8bbFbR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 14 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2019 con el No. 38592 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GRETYS DEL ROSARIO ORTEGA MENDOZA	C.C. No. 39.461.502

Por documento privado No. 1 del 26 de abril de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017 con el No. 33129 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	HENRRY RAFAEL GUTIERREZ PRETEL	C.C. No. 77.184.032

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: G4620 G4645

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MUNDO QUIMICO C&G SAS
Matrícula No.: 161404
Fecha de Matrícula: 29 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 11:00:51
Recibo No. S001003767, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN chuh8bbFbR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CLL 19 11 140
Barrio : GAITAN
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.583.427.767,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

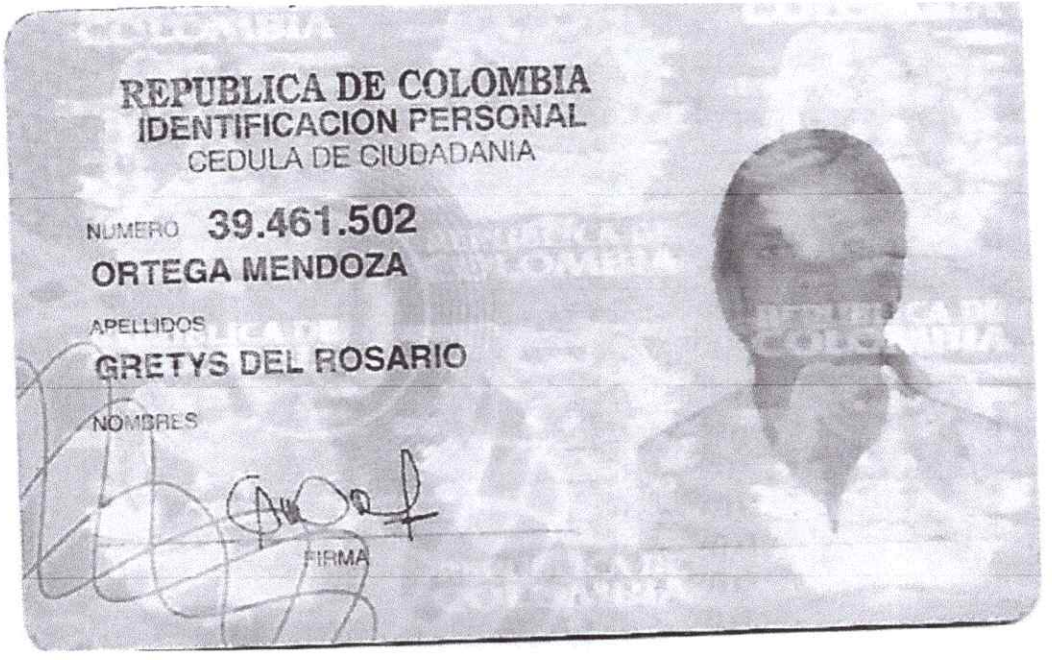
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.461.502**

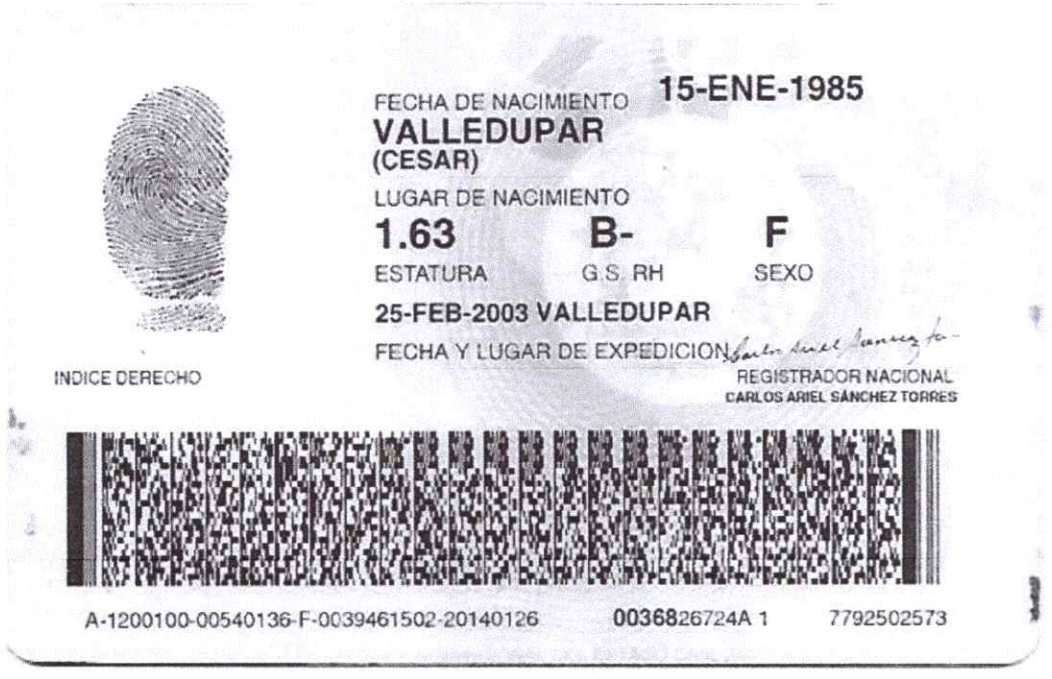
ORTEGA MENDOZA

APELLIDOS

GRETYS DEL ROSARIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1985**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**B-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-FEB-2003 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00540136-F-0039461502-20140126 **00368**26724A 1 7792502573

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de mayo de 2026, a las 09:51:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010755334
Código de Verificación	9010755334260512095104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:42 AM horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39461502**

Apellidos y Nombres: **ORTEGA MENDOZA GRETYS DEL ROSARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295730519

PIB
09:50:06

Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRETYS DEL ROSARIO ORTEGA MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39461502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Certificación
Bancaria

Martes, 11 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MUNDO QUIMICOS C&G S.A.S MUNDO QUIMICOS C&G S.A.S identificado(a) con NIT 901075533, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	52376306178	2017-05-06	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno